

presente se convoca a todos los Comuneros a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo domingo día 24 de junio en el salón de actos de «La Encomienda» de esta localidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si así procede, del acta de la reunión anterior.
2. Memoria general de las actividades del Sindicato.
3. Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio anterior.
4. Informe del Sindicato.
5. Propuesta del Sindicato, y su aprobación si procede, de adaptar las fechas de las Juntas Ordinarias de junio y diciembre a los días más convenientes para el interés general.
6. Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Abanilla, 25 de mayo de 2001.—El Presidente, Gustavo López Ruiz.

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla

6077 Junta general ordinaria.

Convocatoria

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de junio (jueves), a las 20 horas y 30 minutos en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general anterior.
- 2.º- Examen de la memoria general, correspondiente al año 2000.
- 3.º- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 4.º- Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 2000.
- 5.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta junta general, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 21 horas,

cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 21 de mayo de 2001.—El Presidente, Juan Mellinas Rodríguez.

Generalidad Valenciana Consejería de Industria y Comercio

6223 Notificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación domiciliaria prevista en el artículo 58 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el artículo 59.4 de la misma, dispone que aquélla se efectúe a través del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por lo que ruego ordene lo necesario a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y comunicando a este Servicio Territorial la fecha en que se produzca el siguiente edicto:

Expediente número AEINGR/1998/743.

RGT: 03/180.

Asunto: Instalación de Grúa-Torre. Resolución de caducidad del expediente.

Ubicación: Cte. Manuel Jiménez y carretera Beniel A-330 de Orihuela.

Habiendo transcurrido tres meses desde la paralización del expediente de referencia, por causa que le es imputable, al no haber aportado la documentación requerida, este Servicio Territorial resuelve:

Declarar la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Industria y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 20 de marzo de 2001.—El Director Territorial, Clemente Vergara Trujillo.

Y para que sirva de notificación legal a Codebu Ferrallas, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce siendo el último conocido en Avenida Juan Carlos I, edificio Apartamur, apartamento 407 de Murcia, se publica el presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Director Territorial, Clemente Vergara Trujillo.